

PROTESTNOTE

de la iniciativa Neuer Anfang (Nuevo Comienzo) sobre
«Orientaciones... para la práctica de la bendición...»,
página web de la Conferencia Episcopal Alemana
del 23 de abril de 2025

El papa Francisco aún no ha sido enterrado, ni se ha designado a su sucesor, y nos vemos obligados a volver a llamar la atención de la Iglesia universal sobre la Iglesia local alemana. El 23 de abril de 2025, es decir, dos días después del fallecimiento de nuestro Santo Padre, se publicó en la página web de la Conferencia Episcopal Alemana una **«[Guía para los párrocos sobre la práctica de la bendición de parejas no casadas por la Iglesia](#)»**, respaldado por una «Conferencia conjunta de miembros de la Conferencia Episcopal Alemana y del Comité Central de los Católicos Alemanes (ZdK)». El texto da la impresión de ser una directriz oficial. Aunque se define a sí mismo como un documento no vinculante, en realidad pretende legitimar una práctica con la aprobación episcopal. Esto se hace en nombre de obispos que, al parecer, no están dispuestos a respaldar con su nombre esta normativa. Y ello en un tema que, tras la publicación de «Fiducia supplicans», ha suscitado debates en todo el mundo. Evidentemente, este documento ya estaba listo en un cajón. **Probablemente solo se esperaba la muerte del Papa** y el interregno para aprovechar el momento de debilidad del poder jurídico de la Iglesia e introducir precisamente lo que se prohíbe expresamente en Fiducia supplicans (FS). En él se afirma que, más allá de Fiducia supplicans, «no se darán más respuestas sobre posibles formas de normalizar detalles o aspectos prácticos relacionados con bendiciones de este tipo» (FS 41). La guía contradice esta disposición. De este modo, socava la autoridad eclesiástica de una manera inaceptable.

En FS se distingue entre la **bendición cotidiana y el acto litúrgico de bendición**. Una bendición espontánea, como la que los padres dan a sus hijos cuando salen de casa, también puede (y debe) ser impartida por un sacerdote a personas que «piden que todo lo que es verdadero, bueno y humanamente válido en su vida y en sus relaciones sea enriquecido, sanado y elevado por la presencia del Espíritu Santo» (FS 31). Esta bendición es un gesto interpersonal discreto; es inespecífica, se realiza sin rito, sin condiciones y sin preguntas inquisitivas sobre las circunstancias de la vida. Es una petición de oración por la gracia que ayuda al bien (*bene dictio*).

Hay que distinguir esto del **acto litúrgico público de bendición**, en el que las personas en «situaciones irregulares» (AL 301) podrían buscar una «legitimación de su propio estatus» (FS 31). La Iglesia rechaza explícitamente este acto litúrgico. La Iglesia no puede —*lex orandi, lex credendi*— «rezar para que sea bueno» ritualmente ni aprobar ante la comunidad lo que en la Sagrada Escritura (especialmente en Rom 1) se describe como signo de una creación

caída de la verdad. Por eso, la bendición «no debe convertirse en un acto litúrgico o semilitúrgico que se asemeje a un sacramento» (FS 36). (FS 36) Y no debe impartirse en el marco de un servicio religioso. (FS 23). «Por lo tanto, no se debe promover la bendición de parejas que se encuentran en una situación irregular, ni prever un ritual para ello, pero tampoco se debe impedir o prohibir la cercanía de la Iglesia a cualquier situación en la que se busque la ayuda de Dios mediante una simple bendición». (FS 38)

¡Ahora se legitima en Alemania la creación de nuevos rituales! Se anima a crear liturgias, se dan indicaciones prácticas, se insinúa la legitimidad de las invitaciones eclesiológicas a los servicios religiosos, etc. El presente documento se arroga el derecho de hablar en nombre de «la Iglesia». Se remite a decisiones que no son vinculantes para nadie. Desfigura lo que la Iglesia enseña en verdad. Se presenta como humanitario, se viste con «túnicas de salvación», habla con sofismas aparentemente ortodoxos y se apropia del difunto Papa para lo contrario de sus intenciones declaradas. Coacciona de manera sutil. Es indecente. Es un documento de desobediencia (respaldado por varios obispos alemanes). Esto demuestra con qué brutalidad estratégica se desprecia a Roma, se abandona la unidad con la Iglesia universal, se socava la doctrina de la Iglesia con nuevas «prácticas», se consolida lo erróneo por costumbre, se invita a los sacerdotes y pastores a cometer abusos litúrgicos y se engaña a los fieles. Ningún «rito sacramental» puede «ser modificado o manipulado a voluntad del ministro o de la comunidad. Ni siquiera la máxima autoridad en la Iglesia puede cambiar la liturgia a su antojo, sino solo en obediencia a la fe y con reverencia hacia el misterio de la liturgia» (CIC 1125).

En memoria del papa Francisco, que buscaba unir la misericordia con una doctrina inequívoca, protestamos formalmente contra la violación manifiesta del derecho canónico y contra la extralimitación eclesiológica de los funcionarios eclesiológicos alemanes. Presentamos una objeción ante la Conferencia Episcopal Alemana y ante las autoridades competentes en Roma y exigimos la retirada inmediata de este documento. Dado que el tema es también de interés para la Iglesia universal, lo ponemos en conocimiento de los obispos y miembros de la Iglesia de todo el mundo, así como de los cardenales presentes en Roma para el cónclave.

Por un nuevo comienzo

Bernhard Meuser Martin Brüske

[El documento se puede descargar aquí.](#)